

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SISTEMA DE GESTION DE CALIDADº 1048-2022

FECHA	Octubre 5 de 2022				
	NOMBRE	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MAGDALENA			
	IDENTIFICACIÓN	819.001.283-3			
CLIENTE	REP. LEGAL	CRISTO RAFAEL SANCHEZ			
CLIENTE	IDENTIFICACIÓN	3.874.753 Magangué/Bolívar			
	DIRECCION	KRA 16 N° 25-07 LOS ALCAZARES (SANTA MARTA)			
	TELEFONO	(5) 4301053			
	NOMBRE	SOLUCIONES LOGISTICAS ESPECIALIZADAS DEL CARIBE S.A.S			
	IDENTIFICACIÓN	900.372.826-7			
CONTRATICTA	REP. LEGAL	RAFAEL FERNANDO NAVARRO HENRIQUEZ			
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	85.449.056 exp. en Santa Marta			
	DIRECCION	Calle 76 N 54 – 11 Of. 301 Ed. World Trade Center			
	TELEFONO	60 5 3564382			

Cliente,

NOMBRE	CRISTO RAFAEL SANCHEZ
IDENTIFICACION	3.874.753 Magangué/Bolívar
EMPRESA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MAGDALENA
FIRMA	frist/Enhiz 4

Contratista,

NOMBRE	RAFAEL FERNANDO NAVARRO HENRIQUEZ
IDENTIFICACION	85.449.056
EMPRESA	SOLUCIONES LOGISTICAS ESPECIALIZADAS DEL CARIBE SAS
FIRMA	RICALL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 1048-2022 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

✓ ALCANCE DEL CONTRATO

- 1. El presente Contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del Contrato.
- 2. De este contrato hace parte integral:
 - Propuesta comercial PC-1048-09-2022

✓ OBJETO DEL CONTRATO

- 1. De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, el Contratista se obliga a prestar al CLIENTE los servicios listados a continuación y descritos en cuanto a cantidad y forma, siendo estos:
 - ✓ Estructura Organizacional, Manuales de Funciones y perfiles de cargos de los miembros que hacen parte de la Integridad.
 - ✓ Mapa de Procesos
 - ✓ Análisis del Contexto Interno /Externo de la Entidad (DOFA)
 - ✓ Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad
 - Matriz de Partes Interesadas
 - ✓ Información documentada de los procesos claves del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad
 - ✓ Fichas de Indicadores de Gestión por procesos
 - ✓ Capacitación

✓ SERVICIOS

- 1. El Contratista prestará al CLIENTE los servicios listados en el objeto del contrato y descritos en la propuesta en cuanto a cantidad y forma.
- 2. Los Servicios se prestarán de conformidad con la ley.
- 3. Si las condiciones de prestación del servicio cambian generando una disminución o aumento en los costos de operación, que hagan oneroso el cumplimiento de las obligaciones para la parte afectada, los valores descritos serán objeto de examen por el CLIENTE y por el contratista de manera conjunta. En caso de no llegar a un acuerdo se dará por terminado el contrato por mutuo acuerdo entre las partes.



✓ PRECIO Y FORMA DE PAGO

✓ El CLIENTE pagará al Contratista, como contraprestación por la prestación de los Servicios a que se refiere el presente Contrato, la suma mensual según propuesta PC-1048-09-2022, así:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	UN	VALOR UNIT	SUB TOTAL
	ASESORIA EN GESTION EMPRESARIAL Y SGI				
1	Este servicio incluye: Estructura Organizacional, Manuales de Funciones y perfiles de cargos de los miembros que hacen parte de la Integridad. Mapa de Procesos Análisis del Contexto Interno /Externo de la Entidad (DOFA) Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad Matriz de Partes Interesadas Información documentada de los procesos claves del Sistema de Gestión de Calidad Fichas de Indicadores de Gestión por procesos Capacitación	1	N/A	\$ 19.000. 000	\$ 19.000. 000

- Nota: Estos valores no incluyen IVA.
- ✓ La facturación de los servicios se realizará:
 - El 40% al iniciar las actividades.
 - El 60% al recibo a satisfacción del objeto contractual.
- ✓ El CLIENTE obtendrá hasta un 10% de descuento sobre el valor del contrato. Este se otorgara al finalizar el proyecto, sujeto al desarrollo del plan de trabajo según los tiempos establecidos.
- ✓ El CLIENTE pagará al Contratista la suma mencionada máximo a los treinta (30) días de presentada la factura.
- ✓ En los ítems donde no se encuentra cantidad establecida, se cobrarán las cantidades efectivamente ejecutadas y autorizadas por EL CLIENTE
- Cuando en desarrollo del presente Contrato se configure incumplimiento del Contratista, razonablemente alegado o comprobado por el CLIENTE, el CLIENTE queda expresamente facultada para retener cualquier suma que en ese momento adeude al Contratista, sin importar si se deriva o no del presente Contrato, hasta cuando el Contratista cumpla satisfactoriamente con las obligaciones incumplidas.



- ✓ Se incrementará automáticamente las tarifas previstas en el presente contrato, a partir del primero (1°) de enero de cada año calendario como mínimo en el porcentaje del SMLMV.
- ✓ En caso de que el CLIENTE incumpla con el pago en la fecha establecida, se suspenderá la prestación de los servicios hasta la normalización.

✓ ROLES Y RESPONSABILIDADES

1.Roles y Responsabilidades de Cliente

- 1.1 Permitir el acceso a sus instalaciones del personal asignado por EL CONTRATISTA, para el desarrollo de las labores objeto del contrato, asignándoles los accesos correspondientes dentro de sus instalaciones durante el tiempo de servicio para las actividades que se realizarán en las instalaciones de Cliente.
- 1.2 Permitir el acceso a su información relacionada con el objeto del contrato.
- 1.3 Designar para el buen desarrollo del contrato un funcionario para que tenga conocimiento de los procesos a intervenir para que sea el enlace con los colaboradores del CONTRATISTA.
- 1.4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones de terceros que intervengan en el proceso.
- 1.5 Velar por mantener actualizado el registro de personal autorizado para las consultas.
- 1.6 Velar por el ingreso a las instalaciones donde se encuentre ubicada la información física para su administración o recolección y procesamiento.
- 1.7 Comunicar oportunamente los cambios de instalaciones físicas de Cliente de presentarse durante la ejecución del contrato.
- 1.8 Buen trato a los empleados asignados por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.



- 1.9 Gestionar el pago oportuno de las facturas de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 1.10 Informar a EL CONTRATISTA, todo lo imprevisto o inconveniente que se presente y pueda afectar la calidad del servicio y ejecución del contrato.

2. Roles y Responsabilidades del CONTRATISTA

- 2.1 Suministro de personal capacitado con la instrucción, habilidad, confiabilidad y experiencia requerida para desempeñar satisfactoriamente las labores aquí contratadas, EL CONTRATISTA tendrá total autonomía para realizar movimiento de personal en caso de considerarlo necesario.
- 2.2 EL CONTRATISTA recibirá las PQR. (Peticiones, quejas y reclamos), a través de los siguientes canales de comunicación dispuestos para tal fin:

Servicio al Cliente:

info@sologescar.com Local (5) 3564382 - 3176477679 Lo anterior con el fin de dar respuestas a las mismas.

- 2.2.1 EL CONTRATISTA garantizará el buen funcionamiento del proceso contratado por Cliente en caso de presentarse incapacidades, teniendo libertad de establecer el método para tal fin.
- 2.2.2 Informar las situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.
- 2.2.3 Presentar en el tiempo acordado las facturas de prestación del servicio
- 2.2.4 Hacer la entrega mensual o en los periodos acordados, al cliente:
- Informe mensual de las actividades ejecutadas



• Informe de cantidades, costos y/o novedades.

3 DURACION Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 3.1 El Contratista deberá adelantar la prestación íntegra de los Servicios en el plazo establecido en la propuesta y comenzaran a partir de la firma del contrato.
- 3.2 En la fecha de la completa ejecución de los Servicios, las partes suscribirán un Acta de Recepción Final de los Servicios a satisfacción del CLIENTE.

4 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1 El Contratista será el responsable de la dirección técnica y administrativa de los Servicios, los cuales realizará en su propio nombre, con plena autonomía directiva, técnica y administrativa, utilizando sus propios medios y por su cuenta y riesgo, pero observando las indicaciones que le formule el CLIENTE.

5 TERMINACIÓN

- 5.1 Además de la terminación del Contrato por el cumplimiento de su objeto y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Contrato por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:
- 5.1.1 Por iniciativa del Contratista: Si el CLIENTE incumple gravemente cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el Contratista se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, el Contratista podrá dar por terminado el Contrato al vencimiento del lapso de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- 5.1.2 Por iniciativa del CLIENTE: Si el Contratista incumple gravemente cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el CLIENTE se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, el CLIENTE podrá dar por terminado el Contrato al vencimiento del lapso de corrección, siempre que ésta, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
 - 5.2 Especialmente, sin requerimiento privado o judicial, el CLIENTE podrá



suspender o dar por terminado este Contrato y los pagos y Servicios, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 5.2.1 Cuando el Contratista, sus representantes o personas con facultades de administración, hayan sido incluidos en listas sobre lavado de activos, narcotráfico, financiación del terrorismo o similares, o hayan sido objeto de sentencia condenatoria por delito que comprometa la buena reputación del Contratista;
- 5.2.2 Cuando a juicio del CLIENTE, los trabajos que el Contratista efectúe para aquella sean reiteradamente defectuosos o de baja calidad o retrasados;
- 5.2.3 Cuando el Contratista demore injustificadamente la prestación de los servicios a su cargo;
- 5.2.4 Cuando el Contratista incumpla cualquiera de sus deberes y obligaciones derivados de la ley, del Contrato o de las instrucciones o reglamentos o manuales del CLIENTE;
- 5.2.5 Cuando el Contratista ceda o transfiera, o intente ceder o transferir, sus derechos derivados del presente Contrato, en contravención de lo establecido en el presente Contrato;

En estos casos, la terminación unilateral por iniciativa del CLIENTE se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, en caso de ser sin justa causa antes mencionada y comprobada, tendrá que reconocer una suma equivalente al 20% del total del contrato al Contratista.

6 PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

6.1 Las partes declaran de manera expresa que entre el CLIENTE y las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo del Contratista en la ejecución del presente Contrato, no existe ningún vínculo laboral ni civil. Por lo tanto, el Contratista asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios,



pago de servicios y demás obligaciones a que hubiere lugar.

7 RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 Las partes manifiestan que toda la información derivada de la etapa precontractual y ejecución del presente Contrato y sus modificaciones **ES CONFIDENCIAL**.
- 7.2 Salvo que exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o la respectiva información sea de dominio público, el Contratista no revelará a ninguna persona la existencia de este Contrato, los términos y condiciones de este o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba del CLIENTE con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de CLIENTE.

8 SUJECIÓN A LA LEY

8.1 En desarrollo del presente Contrato, las partes declaran que no realizarán actos; ni darán u ofrecerán, directa o indirectamente, pagos o prebendas, que sean ilegales de conformidad con las leyes colombianas, a ninguna persona y, en particular, a empleados del CLIENTE.

9 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

9.1 El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el presente Contrato o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita del CLIENTE. Cualquier cesión o subcontratación sin dicha autorización será inexistente y el CLIENTE no tendrá obligación alguna de reconocerla.

10 MODIFICACIONES AL CONTRATO

- 10.1 Cualquier modificación al Contrato que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.
- 10.2 Las partes acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este Contrato.



11 MERITO EJECUTIVO

11.1 El presente contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones contenidas en éste, en caso de que se presente incumplimiento de alguna de las partes.

12 ESTIPULACIONES FINALES

12.1 AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS

Los Participes autoriza expresa e irrevocablemente a la Otra, el manejo y tratamiento de sus datos personales, los cuales solo serán utilizados para los fines propios relacionados al objeto del presente contrato, dentro de los criterios establecidos en la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

12.2 USO DEL NOMBRE.

EL CLIENTE autoriza a EL CONTRATISTA para que use su nombre y logo solo para incluirlo en la personalización de cualquier insumo que la empresa requiera y/o en su lista de clientes que podrá ser publicada en su página web y/o brochure; Aclárese que EL CONTRATISTA NO podrá utilizar el nombre del contratante para otros fines a menos que se le otorgue la autorización escrita, previa y expresa.

12.3 DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS.

El CLIENTE declara bajo la gravedad de juramento que los dineros con los cuales se constituyó su sociedad, así como los ingresos derivados del desarrollo de su actividad económica, proviene de actividades lícitas y que los recursos generados producto del presente contrato no serán utilizados para la consecución de actividades delictivas y la Financiación del Terrorismo. Así mismo declara que no ha sido ni está siendo objeto de investigación por parte de autoridades nacionales o internacionales por actividades relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y que en consecuencia, se obliga a responder ante el CONTRATISTA por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de ésta afirmación.



12.4 PARÁGRAFO. Para todos los efectos se entenderá el "Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo" como el conjunto de procedimientos usados para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacía la realización de actividades terroristas

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en dos ejemplares originales, octubre 5 de 2.022.

Cliente,

NOMBRE	CRISTO RAFAEL SANCHEZ
IDENTIFICACION	3.874.753 Magangué/Bolívar
EMPRESA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MAGDALENA
FIRMA	frist/Enhez 4

Contratista,

NOMBRE	RAFAEL FERNANDO NAVARRO HENRIQUEZ
IDENTIFICACION	85.449.056
EMPRESA	SOLUCIONES LOGISTICAS ESPECIALIZADAS DEL CARIBE SAS
FIRMA	RICAL